

FORMULARIO

Propuesta de modificación de norma o estándares puesto en consulta pública

Confidencialidad: Público

FO-(MP-GNE-002)-002

Versión: 1 (24-02-2021)

Página 1 de 6

MODIFICA CIRCULAR N°103 DE 4 DE JUNIO DE 2019, QUE IMPARTE INSTRUCCIONES SOBRE CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN LAS SOCIEDADES OPERADORAS DE CASINOS DE JUEGO Y DEROGA CIRCULAR N°56, DE 27 DE AGOSTO DE 2014, DE ESTA SUPERINTENDENCIA

Nota: Tachado lo que se propone eliminar, en rojo lo que se incorpora

N°	ARTICULADO ACTUAL	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN	
1	<p>Numeral 2.1.2. Tercer párrafo:</p> <p>Sin perjuicio de estar externalizado en terceros, la sociedad operadora deberá designar a un empleado que tenga conocimiento acerca del desarrollo de la Instancia de Cumplimiento Normativo, el cual podrá ser requerido en cualquier momento por esta Superintendencia, especialmente durante el desarrollo de una fiscalización.</p>	<p>Sin perjuicio de estar externalizado en terceros, la sociedad operadora deberá designar a un/a empleado/a que tenga conocimiento acerca del desarrollo de la Instancia de Cumplimiento Normativo, el que podrá ser requerido en cualquier momento por esta Superintendencia, especialmente durante el desarrollo de una fiscalización. El/la empleado/a designado para estos efectos, no podrá ser ninguna funcionario/a considerado como parte del personal de juego.</p>	<p>Se solicita aclarar por parte de esa SCJ a y dejarlo por escrito las persona que cumplen con el perfil para estar a cargo de la instancia de cumplimiento normativo, esto tiene como objetivo que la Sociedad Operadora tenga la claridad de quien podría actuar como subrogante del encargado(a) de la Instancia de Cumplimiento Normativo, esto en los casos de vacaciones o licencias médicas propiamente tal, y así poder asignarlo durante este tiempo y no caer en ningún tipo de incumplimiento al respecto.</p>

FORMULARIO

Propuesta de modificación de norma o estándares puesto en consulta pública

Confidencialidad: Público

FO-(MP-GNE-002)-002

Versión: 1 (24-02-2021)

Página 2 de 6

2	Numeral 2.4.1. último párrafo: La ejecución del Plan de Revisión Anual deberá ser adecuadamente documentada de manera de permitir la revisión por parte de la SCJ.	La ejecución del Plan de Revisión Anual deberá estar documentada de manera de permitir la revisión por parte de la SCJ, en cualquier momento.	Esta Sociedad Operadora estima necesario por parte de la SCJ hay que especificar qué tipo de documentos son necesarios para documentada la ejecución del Plan Anual.
3	Reemplazar Numeral 2.4.2. literal l) por el siguiente, pasando el actual l) a ser m).	l) Ciberseguridad.	Se solicita aclarar si existen parámetros mínimos para la revisión de esta materia.

FORMULARIO

Propuesta de modificación de norma o estándares puesto en consulta pública

Confidencialidad: Público

FO-(MP-GNE-002)-002

Versión: 1 (24-02-2021)

Página 3 de 6

<p>4</p>	<p>Numeral 2.5.1., primer párrafo:</p> <p>En forma semestral, esto es, al menos una vez en el período calendario de enero a junio y de julio a diciembre de cada año, la Instancia de Cumplimiento Normativo deberá elaborar un Informe al Directorio de la sociedad operadora, sobre el desempeño de sus labores y el estado de cumplimiento del Plan de Revisión Anual.</p> <p>Cabe señalar que el mencionado Informe debe detallar las situaciones detectadas por la instancia de cumplimiento normativo producto del desarrollo de sus funciones en el período respectivo.</p>	<p>En forma semestral, esto es, al menos una vez en el período calendario de enero a junio y de julio a diciembre de cada año, la Instancia de Cumplimiento Normativo deberá elaborar un Informe al Directorio de la sociedad operadora que:</p> <p>a) Dé cuenta del estado de cumplimiento del Plan de Revisión Anual.</p> <p>b) Describa las situaciones detectadas por la instancia de cumplimiento normativo producto del desarrollo de sus funciones en el período respectivo.</p>	<p>Respecto a la letra a), se solicita especificar a que se refiere con el “estado”, ¿es sobre un porcentaje? ¿Cumplido o no cumplido? Esto en relación a las materias aprobadas por el Directorio en el Plan Anual aprobado.</p>
<p>5</p>	<p>Numeral 2.5.2. nuevo literal e)</p>	<p>e) Actividades de capacitación: Corresponde informar las capacitaciones realizadas en el semestre, sobre materias contenidas en el Plan de Revisión Anual, conforme a la información que se detalla en el Anexo 2, letra e) de esta circular.</p>	<p>¿Respecto a las capacitaciones, estas son relacionadas a las que imparte cada jefatura de área sobre la materia en revisión al Plan de revisión anual, donde conste el control de la instancia de Cumplimiento Normativo, o son de total responsabilidad de ser impartidas por instancia de cumplimiento normativo?</p>

FORMULARIO

Propuesta de modificación de norma o estándares puesto en consulta pública

Confidencialidad: Público

FO-(MP-GNE-002)-002

Versión: 1 (24-02-2021)

Página 4 de 6

6	<p>Numeral 2.5.3. segundo párrafo</p> <p>Se adjunta formato referencial (por tanto, de uso opcional por las sociedades operadoras) del Informe semestral al Directorio en el Anexo 2 de estas instrucciones, el que contiene los aspectos mínimos que en todo caso las sociedades operadoras deberán considerar para la confección del citado Informe.</p>	<p>Se adjunta formato referencial del Informe semestral al Directorio en el Anexo 2 de estas instrucciones, el que contiene los aspectos mínimos que en todo caso las sociedades operadoras deberán considerar para la confección del citado Informe.</p>	<p>Se solicita a esa SCJ remitir formato del informe semestral con una modalidad de ejemplo para ser completado y remitido a esa superintendencia, para ser utilizado por la instancia de Cumplimiento Normativo de la Sociedad Operadora.</p>
---	--	---	--

FORMULARIO

Propuesta de modificación de norma o estándares puesto en consulta pública

Confidencialidad: Público

FO-(MP-GNE-002)-002

Versión: 1 (24-02-2021)

Página 5 de 6

7	Numeral 2.5.3. nuevo tercer párrafo	La Superintendencia de Casinos de Juego, dispondrá en el Sistema de Autorizaciones y Notificaciones (SAYN) un formulario para la realización del informe a que refiere la letra d) del primer párrafo del numeral 6 ¹ .	Se solicita a esa SCJ, remitir un documento a modo de ejemplo para completar correctamente el formulario SAYN
8	Numeral 2.5.3. nuevo cuarto párrafo	En relación al contenido del Informe semestral, los aspectos establecidos en lasletras c), d) y e) del numeral 2.5.2 deberán ser remitidos a esta Superintendenciautilizando las tablas habilitadas en el formulario correspondiente del Sistema de información de autorizaciones y notificaciones (SAYN).	Mismo que indicado en los puntos anteriores, solicitando ejemplo de contenido. Esta sociedad operadora solicita indicar cuales son los plazas o las fechas para remitir esta información a la SCJ.
9	Numeral 4, segundo párrafo El o los programas de capacitación e instrucción, que se desarrollen, deberán abarcar los contenidos del Plan de Revisión Anual señalados en el punto 2.4.2., conforme a las competencias y responsabilidades del personal de la sociedad operadora, destinatario de la capacitación.	Para lo anterior, las sociedades operadoras deberán elaborar programas de capacitación e instrucción, indicando fechas y materias programadas, abarcando los contenidos del Plan de Revisión Anual señalados en el numeral 2.4.2., conforme a las competencias y responsabilidades del personal de la sociedad operadora, destinatario de la capacitación.	Aclarar la periodicidad que se deben entregar las capacitaciones y los mínimos de materias a abordar en la capacitación de acuerdo del Plan de Revisión Anual señalados en el numeral 2.4.2. ,por otra parte, quien debe ser la persona a impartir la capacitación?, es la instancia de cumplimiento normativo? O el encargado de cada área en mención al plan de revisión anual, en compañía o colaboración de la instancia de cumplimiento normativo, dejar más claro en quien recae la responsabilidad. Finalmente, esta Sociedad Operadora solicita que la SCJ indique el formato de estos programas de capacitación e instrucción.

División Jurídica

Solo la versión del documento consultada en Intranet es la válida

FORMULARIO

Propuesta de modificación de norma o estándares puesto en consulta pública

Confidencialidad: Público

FO-(MP-GNE-002)-002

Versión: 1 (24-02-2021)

Página 6 de 6

¹ Corresponde al actual numeral 5, que producto de la propuesta de modificaciones de esta circular, pasa a ser número 6.

División Jurídica

Solo la versión del documento consultada en Intranet es la válida

FORMULARIO

Propuesta de modificación de norma o estándares puesto en consulta pública

Confidencialidad: Público

FO-(MP-GNE-002)-002

Versión: 1 (24-02-2021)

Página 7 de 6

<p>10</p>	<p>Numeral 4, tercer párrafo</p> <p>Las sociedades operadoras deberán mantener disponible para revisión de la SCJ, por un período de 2 años desde su realización, una constancia de la asistencia del personal a las capacitaciones, en la cual se individualice a las personas asistentes, la fecha de realización de la actividad, los contenidos abordados por aquella y la individualización del o los relatores a cargo de la misma, con indicación de si se trata de un empleado de la operadora o un profesional externo especialmente contratado para los efectos. En caso que la capacitación sea <i>online</i>, bastará con la certificación de la realización por parte del personal asistente.</p>	<p>En relación a las actividades de capacitación informadas en cada semestre, conforme a lo requerido en la letra e) del numeral 2.5.2, las sociedades operadoras deberán remitir a través del Sistema de información de autorizaciones y notificaciones (SAYN) copia del registro de asistencia a las capacitaciones, consignando nombre y firma de las personas asistentes. En caso que la capacitación sea <i>online</i>, en reemplazo del registro de asistencia, deberá adjuntar copia del registro de asistencia en línea por parte del personal.</p>	<p>Definir plazos con los que cuenta la Sociedad Operadora para remitir la información a esa Superintendencia.</p> <p>La Sociedad Operadora, solicita especificar o dar mas detalle en relación a la capacitación online y como adjuntar este registro, con qué tipo de respaldo es suficiente</p> <p>Finalmente, Indica sólo que se debe remitir vía SAYN copia del registro de asistencia.</p>
<p>11</p>	<p>Nuevo Numeral 5: Canal de comunicación integrada</p>	<p>La sociedad operadora deberá habilitar un canal interno de comunicación y consulta mediante el cual las personas que trabajan en la sociedad puedan informar a la Instancia de Cumplimiento Normativo de cualquier eventual infracción a la normas legales, reglamentarias y circulares dictadas por la Superintendencia de Casinos de Juego que rigen a las operadoras; así como también para la realización de cualquier consulta sobre la mencionada normativa.</p> <p>La Instancia de Cumplimiento Normativo deberá revisar y analizar las comunicaciones y proceder conforme su mérito; y, responder las consultas que se le formulen usando el mismo canal de</p>	<p>En el punto en mención se refieren a la creación de alguna casilla de correo electrónico?, la cual sea manejada por la instancia de cumplimiento normativo, con el fin de mantenerse al tanto de los requerimientos de esa Superintendencia- Se requiere definir específicamente bajo que formato, modalidad o tecnología debiese habilitarse tal canal, es decir, debiese ser un sistema interno, un teléfono, un correo "genérico", entre otros.</p> <p>Se solicita a la SCJ indicar el plazo de respuesta</p>

División Jurídica

Solo la versión del documento consultada en Intranet es la válida

FORMULARIO

Propuesta de modificación de norma o estándares puesto en consulta pública

Confidencialidad: Público

FO-(MP-GNE-002)-002

Versión: 1 (24-02-2021)

Página 8 de 6

		comunicación por el que se formuló la consulta.	de estas consultas.
12	Numeral 5 (que pasa a ser numeral 6), primer párrafo, letra d)	d) Los Informes semestrales aprobados por el Directorio de la sociedad operadora, los que se reportarán mediante SAYN.	

FORMULARIO

Propuesta de modificación de norma o estándares puesto en consulta pública

Confidencialidad: Público

FO-(MP-GNE-002)-002

Versión: 1 (24-02-2021)

Página 9 de 6

	d) Los Informes semestrales aprobados por el Directorio de la sociedad operadora		
13	Otros Cambios	<ol style="list-style-type: none"> 1. El numera 6 pasa a ser 7, y los numerales 1, 6.2, y 6.3, pasan a ser 7.1,7.2, 7 y 7.3 2. El numeral 8 pasa a ser 9 3. El numeral 9 pasa a ser 10 	
14	ANEXO N°2: FORMATO REFERENCIAL DE INFORME SEMESTRAL CON LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN EFECTUADA POR LA INSTANCIA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO, CORRESPONDIENTE AL 1°/2° SEMESTRE DE 20XX.	ANEXO N°2: FORMATO DE INFORME SEMESTRAL CON LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN EFECTUADA POR LA INSTANCIA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO, CORRESPONDIENTE AL 1°/2° SEMESTRE DE 20XX.	
15	ANEXO N°2, títulos literales c y d: c) Resultado de la revisión d) Seguimiento de resultados anteriores	ANEXO N°2, títulos literales c y d: c) Resultado de la revisión d) Seguimiento de resultados anteriores <i>Nota al pie de literales c) y d):</i> <i>¹ La información requerida en los literales c) y d) del presente Anexo N°2 debe ser aportada utilizando las tablas habilitadas en el formulario correspondiente del Sistema de Autorizaciones y Notificaciones (SAYN).</i>	
1 6	ANEXO N°2, Actividades de capacitación, se incorpora letra e)	ANEXO N°2, letra e) Actividades de Capacitación <i>La sociedad operadora deberá detallar las actividades de capacitación realizadas en el semestre, sobre las materias contenidas en el Plan</i>	Esta Sociedad Operadora solicita que se indique de quien es la responsabilidad de llevar un control de estas capacitaciones, si a CN o a las áreas involucradas.

División Jurídica

Solo la versión del documento consultada en Intranet es la válida

FORMULARIO

Propuesta de modificación de norma o estándares puesto en consulta pública

Confidencialidad: Público

FO-(MP-GNE-002)-002

Versión: 1 (24-02-2021)

Página 10 de 6

de Revisión Anual, conforme al siguiente formato, utilizando la tabla habilitada en el

FORMULARIO

Propuesta de modificación de norma o estándares puesto en consulta pública

Confidencialidad: Público

FO-(MP-GNE-002)-002

Versión: 1 (24-02-2021)

Página 11 de 6

formulario del Sistema de autorizaciones y notificaciones (SAYN):

						Individualización del personal asistente a la capacitación	
Nombre Sociedad Operadora	Fecha de realización	Materia/Tema de capacitación	Modalidad: Presencial/On line	Relator/a: Personal SO/Profesional externo	Nombre Relator/a	Nombre	Cargo